

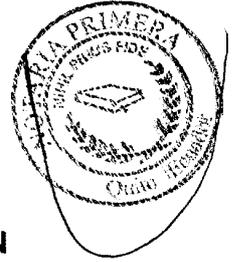


NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0001



**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN  
DE ESTATUTOS**

**QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA**

**BOTRIS CIA. LTDA.**

**AUMENTO: US \$ 78.700,00**

**CAPITAL ACTUAL: US \$ 90.000,00**

**Dí 4 copias**

**H\*\*\*\*P**

Escritura número dos mil ochenta y ocho. En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la república del Ecuador; hoy día miércoles dieciocho de julio del año dos mil siete; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **ABISAAB NEME KABALAN BAHIJ**, a nombre y representación de la **COMPAÑIA BOTRIS CIA. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como consta del nombramiento y copia del acta de la sesión que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, casado, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en fotocopia debidamente legalizada por mí se agrega a la presente escritura; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase incorporar a su registro de escrituras públicas una de la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **BOTRIS CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura El señor **ABISAAB NEME KABALAN BAHIJ**, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **BOTRIS CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que acompaño, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **BOTRIS CIA. LTDA.**. El compareciente es plenamente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, el nueve de abril del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el veinte y cuatro de junio del mismo año se constituyó la compañía **BOTRIS CIA. LTDA.**, con un capital inicial de once mil trescientos dólares americanos (\$. 11,300.00); b).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el doce de diciembre del dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el treinta de diciembre del mismo años, se procedió a la cesión de participaciones sociales de la compañía otorgado por la señora Gloria Chenjan Guím Peralta a favor del socio señor Kabalan Abisaab Neme; c).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el cuatro de abril del dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el cinco de mayo del dos mil seis, se procedió a la cesión de participaciones



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 2



sociales de la compañía otorgado por el señor Joseph Fouad Semaan Gazal a favor de los señores Kabalan Abisaab Neme y Zena Khalaf Merod; d).- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía BOTRIS CIA. LTDA, celebrada el día lunes dieciocho de junio del dos mil siete, autorizó por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ( US\$ 78,700.00), con las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores en la siguiente forma: Utilidad acumulada por el año dos mil cuatro: veinte y siete mil novecientos treinta y tres dólares con quince centavos (\$ 27,933.15); Utilidad acumulada por el año dos mil cinco: cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y un dólares con ochenta y cuatro centavos (\$ 49,951.84) y por reserva legal ochocientos quince dólares con un centavo (\$ 815.01), como se desprende de la copia certificada de la respectiva Acta, que se adjunta al presente instrumento como habilitante, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía queda fijado en la suma de **NOVENTA MIL DOLARES AMERICANOS**, dividido en NOVENTA MIL PARTICIPACIONES SOCIALES iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de valor cada una. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos el Señor **ABISAAB NEME KABALAN BAHIJ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía BOTRIS CIA. LTDA., debidamente autorizado procede a aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 78,700.00) conforme lo establecido por los socios en la Junta General extraordinaria y universal de socios de la compañía celebrada el dieciocho de junio del

dos mil siete. **CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL.-** La integración del capital y la forma de pago de dicho aumento de capital se lo realiza de conformidad con el siguiente detalle:

SÓCIOS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	UTILIDAD NO DISTRIBUID A 2004	UTILIDAD NO DISTRIBUID A 2005	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES
Abisaab Neme Kabalan	8.475,00	611,2575	20.949,862	37.463,88	67.500,00	67.500
Khalaf Merod Zeina	2.825,00	203,7525	6.983,288	12.487,96	22.500,00	22.500
<b>TOTAL</b>	<b>11.300,00</b>	<b>815,01</b>	<b>27.933,15</b>	<b>49.951,84</b>	<b>90.000,00</b>	<b>90.000</b>

**QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** De igual manera el señor Abisaab Neme Kabalan Bahij, en la calidad antes mencionada, como consecuencia del aumento de capital acordado y autorizado, y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, procede a reformar el artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, así como el numeral sexto de los estatutos, los mismos que en adelante dirán: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES-** El capital social de la compañía es de NOVENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 90,000,00) dividido en NOVENTA MIL participaciones sociales de un dólar americano cada una.- **NUMERAL SEXTO: INTEGRACION Y PAGO DE CAPITAL:** El capital social de la compañía es de NOVENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$ 90,000.00), que está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Abisaab Neme Kabalan	67,500.00	67.500	75%
Zeina Khalaf Merod	22,500.00	22.500	25%
<b>TOTAL</b>	<b>90,000.00</b>	<b>90,000</b>	<b>100%</b>

**SEXTA: TIPO DE INVERSION Y NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.-**

Los socios de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana, y la



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 03



inversión nacional. **SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.** El otorgante en su calidad de Gerente General de la Compañía BOTRIS CIA. LTDA., declara bajo Juramento que su representada está sujeta a las disposiciones de la Ley de Compañías y que los datos constantes sobre este aumento de Capital y Reforma de Estatutos, con respecto a las sumas y los socios son exactas y verdaderas y son las que constan en los libros de contabilidad y de participaciones de la compañía; igualmente declara que la compañía no tiene deuda alguna con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con ninguna otra institución del sector público. **OCTAVA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**- Se entenderán incorporadas a este contrato las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías en todo aquello que no estuviere previsto en estos estatutos.- Autorizan al señor Doctor Francisco Carrasco Orozco, abogado para que a nombre de la Compañía realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de este contrato hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto a los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, firmada por el doctor FRANCISCO CARRASCO O., afiliado al Colegio de Abogados de Quito número seis mil doscientos cincuenta y nueve). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

SR. ABISAAB NEME KABALAN BAHIJ

*el notario  
Jorge Machado Cevallos*

**"BOTRIS CIA. LTDA."**

Quito, 26 de Junio del 2007

Señor  
**KABALAN BAHIJ ABISAAB NEME**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es placentero, comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"BOTRIS CIA. LTDA."**, reunida el día hoy martes 26 de junio del 2006, en esta ciudad de Quito, tuvo el acierto de designarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía para el período de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, conforme lo dispone el Estatuto social de la Compañía.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Botris Cía. Ltda., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el 9 de abril del 2002 y se inscribió en el Registro Mercantil el 24 de junio del mismo año.

Atentamente,

**SRA. ZEINA KHALAF MEROD**  
Secretaria  
C.C.

Agradeciéndole la comunicación en la que me designa Gerente General de la Compañía **"BOTRIS CIA. LTDA."**, manifiesto mi aceptación al cargo a mi encomendado.

Quito, 26 de junio del 2007

Atentamente,

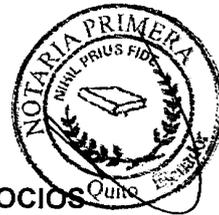
**SR. KABALAN BAHIJ ABISAAB NEME**  
GERENTE GENERAL  
C.C.

171 190 506-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6660 del Registro de Nombramientos Tomo 138 Quito, a 28 JUN. 2007



**REGISTRO MERCANTIL**  
  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



2004

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BOTRIS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las nueve horas, del día lunes 18 de junio del dos mil siete, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en el inmueble de la calle La Pradera No.E7-113 y San Salvador, de esta ciudad de Quito, la totalidad de los Socios de la compañía, Señora KHALAF MEROD ZEINA y el señor ABISAAB NEME KABALAN BAHIJ; estando reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía, tienen a bien llevar a cabo una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía BOTRIS CIA. LTDA., de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS

Actúa como Presidenta de la Junta la señora Khalaf Merod Zeina, y como Secretario el señor Abisaab Neme Kabalan Bahij.

El Secretario da lectura al orden del día:

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día; y al efecto, la socia señora Khalaf Merod Zeina, pone en consideración de la Asamblea su solicitud de aumentar el capital social de la compañía en la suma de **SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOLARES AMERICANOS**, con las utilidades acumulada por el año 2004: \$ 27.933,15; utilidad acumulada por el año 2005: \$ 49.951,84; y, por reserva legal: \$ 815,01, por lo que el capital social de la compañía ascendería a la suma de **NOVENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 90.000,00)**.

Los socios, luego de varias deliberaciones resuelven:

Por unanimidad aceptar la moción presentada; y, conceder la autorización para aumentar el capital social de la compañía en el monto de **SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOLARES AMERICANOS**, con las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, y en la forma señalada anteriormente; por lo que el capital social de la compañía ascenderá a la suma de **NOVENTA MIL DOLARES AMERICANOS**. El aumento del capital de la Compañía BOTRIS CIA. LTDA., se lo realiza en los porcentajes establecidos por la Ley, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA 2004	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA 2005	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES
Abisaab Neme Kabalan	8.475,00	611,2575	20.949,862	37.463,88	67.500,00	67.500
Khalaf Merod Zeina	2.825,00	203,7525	6.983,288	12.487,96	22.500,00	22.500
<b>TOTAL</b>	<b>11.300,00</b>	<b>815,01</b>	<b>27.933,15</b>	<b>49.951,84</b>	<b>90.000,00</b>	<b>90.000</b>

En consecuencia del aumento del capital suscrito, el cuadro de socios y capital queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
Abisaab Neme Kabalan	67.500,00	67.500,00	67,500
Khalaf Merod Zeina	22.500,00	22.500,00	22,500
<b>TOTAL</b>	<b>90,000,00</b>	<b>90,000,00</b>	<b>90,000</b>

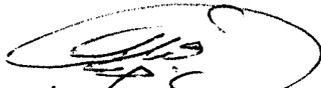
A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Como consecuencia del aumento de capital realizado, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía; así como el numeral sexto que corresponde a la Integración y pago de capital, los mismos que en adelante dirán:

**ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social de la compañía es de **NOVENTA MIL DOLARES AMERICANOS**, divididos en **NOVENTA MIL PARTICIPACIONES** sociales de un dólar americano.

**SEXTA.- INTEGRACION Y PAGO DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de **NOVENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD 90,000.00)**, que está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Abisaab Neme Kabalan	67,500.00	67,500	75%
Khalaf Merod Zeina	22,500.00	22,500	25%
<b>TOTAL</b>	<b>90,000.00</b>	<b>90,000</b>	<b>100%</b>

Habiéndose tratado los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso mientras secretaria redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma y se aprueba por unanimidad. Siendo las once horas del día, la Presidencia levanta la sesión.



**ABISAAB NEME KABALAN**



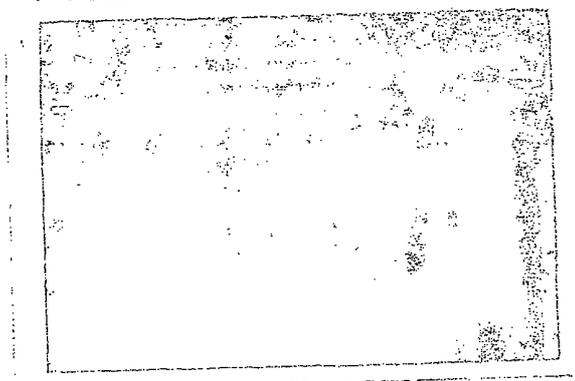
**KHALAF MEROD ZEINA**



ECUATORIANA V3333V4222  
 CASADO ZEINA KHALAF  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 BAHIJ ABISAAB  
 LUNY'S NEME  
 07/06/2006  
 REN 1907894  
 Pch



0005  
 90-306-3



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentada.

en: Fojas:  
 QUITO a, 18 JUL 2007  
*Jorge Machado Cavallos*  
 Dr. Jorge Machado Cavallos  
 Notario Primario del Cantón Guano



SF 0 -

--torgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la COMPAÑÍA BOTRIS CIA. LTDA., sellada y firmada, en Quito, a dieciocho de julio el año dos mil siete.-



*[Handwritten signature]*  
.....  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RA - -

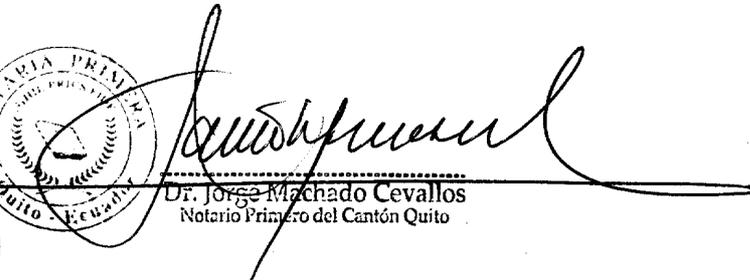


NOTARIA  
PRIMERA



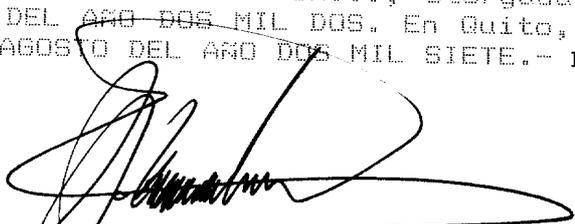
2006  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

--ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 003355, emitida el 15 de agosto del 2007, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía BOTRIS CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 18 de julio del 2007; Quito, a dieciséis de agosto del año dos mil siete.-

  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

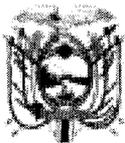
/END/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS., aprobada por LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E), mediante resolución No. 07.Q.IJ.003355 de QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .BOTRIS CIA. LTDA., otorgada ante mi el NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS. En Quito, hoy MARTES VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Enmendado 15 VALE.-

  
DR. JAIME AILLÓN ALBÁN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

  
Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0307



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** de la Sra. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 15 de agosto de 2.007, bajo el número **2544** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2092** del Registro Mercantil de veinticuatro de junio de dos mil dos, a fs. 1799 vta., Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BOTRIS CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciocho de julio del año dos mil siete, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1523**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035856**.- Quito, a treinta de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

